

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 25 de febrero de 2022. A despacho el presente proceso informándole que se había programado audiencia mediante auto interlocutorio No. 1613 del 30 de noviembre de 2021 para el 14 de marzo de 2022, sin embargo como las elecciones para el Congreso de la República de Colombia se llevará a cabo el 13 de marzo y los Despachos Judiciales, por orden del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, designa a Jueces y Secretarios para la comisión escrutadora municipal, habrá que reprogramar la audiencia que aquí nos ocupa. Sírvase proveer.

GABRIEL GUZMAN JIMENEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

Candelaria, Valle, 25 de febrero de 2022.

Auto interlocutorio No. 232

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JAIRO SALAZAR CIFUENTES
Demandado: MARÍA DEL PILAR VELEZ
Radicación: **76-130-40-89-001-2019-00388-00**

Evidenciado el informe de Secretaría se procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

ÚNICO: Se fija el día 07 de abril de 2022 a las 09:00 de la mañana para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 034 de hoy notifico el auto anterior.

Candelaria (V.), 28 de febrero de 2022.-

El Secretario,

GABRIEL GUZMAN JIMENEZ